



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ACUMULACIÓN
RADICACIÓN: 05001-40-03-005-2012-00525-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIA PLAZA VICUÑA
DEMANDADO: BEATRIZ MUÑOZ ORTIZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, que el proceso se encontraba surtiendo el recurso de apelación de la Sentencia de Primera Instancia ante el superior jerárquico Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, quien a través de la providencia de fecha 25 de agosto de 2020 revocó parcialmente la Sentencia proferida por esta unidad judicial.
Sírvase Proveer

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 658
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el superior jerárquico, Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, quien a través de la providencia de fecha 20 de agosto de 2020, revocó parcialmente la Sentencia de primera instancia proferida por esta unidad judicial. En consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda con la liquidación de las costas respectivas.

Ahora bien, con relación al memorial de fecha 28 de febrero de 2020 suscrito por la apoderada de la parte demandante, bajo el entendido de que los expedientes y actuaciones judiciales o administrativas solo pueden ser examinados entre otros, "*...por los dependientes de los abogados inscritos debidamente acreditados, siempre que sean estudiantes de derecho*" (art. 26 del Decreto Ley 196 de 1971), se tiene como dependientes a SANTIAGO GOMEZ GAVIRIA, CARLOS HORACIO PUERTA PEREZ, DAVID MATEO LONDOÑO GARCÍA, DANIEL GOMEZ CANO, MANUELA SEPULVEDA GOMEZ, ALEXANDER CANO RESTREPO, ADRIAN FERNANDO BEDOYA LONDOÑO, JOSÉ ANDRES GOMEZ JARAMILLO y JUAN DIEGO MUÑOZ PALACIO, en las facultades a ellos conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ

YALS

JUEZ

Firmado Por:



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcml29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29e71cfa622fa8f04f46c59ab7464bf7689cdc9233be4443fc380e4fc31fbe24

Documento generado en 26/03/2021 12:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co